

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio No. 512

Se tiene que mediante mensaje dirigido al correo institucional, el ejecutante JUAN LAUREANO ARGOTY solicita información acerca del valor de los depósitos judiciales cancelados a su apoderada Dra. AMPARO MARGOTH MARTINEZ PEÑA y la liquidación final del crédito, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 del C.G.P. se ordenará que por Secretaría se expida la certificación requerida y la misma sea remitida al señor JUAN LAUREANO ARGOTY al correo valen.lopez9851@gmail.com

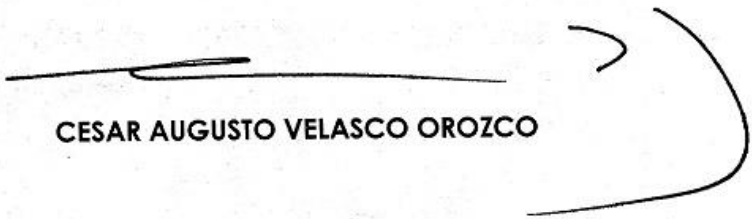
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Expídase por Secretaría la certificación requerida por el ejecutante y remítase la misma al correo electrónico valen.lopez9851@gmail.com

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO